



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS  
SANCIUNGA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.1) APRUEBASE. la donación con cargo efectuada por el Sr. Sanchez, Jorge Luis, en los términos del art. 14 de la Ordenanza 45/92 en favor de la Municipalidad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción que es parte de la Quinta letra "B" del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste del pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión del "BARRIO LAYER", confeccionado por el agrimensor Sr. Moretto, incripto en el registro general de la provincia, bajo el nro: 43.399 del protocolo de planos y al nro:78.574 del protocolo de planillas, se designa y se describe así: LOTE LETRA "S". que mide 10,40 mtrs. de frente al Sud-Este sobre calle España 25 mtrs. de fondo lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este con la sitada calle España: al Sud-Oeste, con el lote letra "T". Al Nor-Oeste, con parte del lote letra "V" y al Nor-Este con parte del lote "R" el inmueble descripto se hubica en la manzana 79.

ART.2) El inmueble descripto presedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal. En garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr: Sanchez, José Luis que le corresponden por su condición de adjudicatario SIMUVI. Cumplidas las obligaciones asumidas por el donante el inmueble del que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 20-3-95 el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

ART.3) DEROGUESE la ordenanza 24/94

ART.4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. DESE AL R.M. Y ARCHIVASE.-


ORDENANZA NRO:51/96

FECHA DE SANSION:12-6-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO:.....

  
SILVIA G. ANDINO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
FERNANDO J. CONDET  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE